



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO **003-2018**
(**10 ENE 2018**)

Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología- INM, conforme a la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA-INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, artículo 2.9.1.2.7. "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional." y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina." La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que la Resolución No. 069 de 29 de diciembre de 2011 donde se establece el Plan de Cuentas, a que se refiere el art. 5 del Decreto 4836 de 2011, en el artículo 1° dice: "Objeto. Adoptar el Plan de Cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales".

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias e Inversión del Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología-INM de la vigencia año 2018, de acuerdo al Plan de Cuentas contenido en la Resolución No. 069 de 29 de Diciembre de 2011, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, según el siguiente detalle.

➤ GASTOS DE PERSONAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	9.287.898.234,00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	6.880.722.000,00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	4.525.000.000,00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	4.184.000.000,00
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10	291.000.000,00
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	10	50.000.000,00
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	10	373.000.000,00
A	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	10	215.655.000,00
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	157.345.000,00
A	1	0	1	5		OTROS	10	1.939.000.000,00
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	205.700.000,00
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	50.600.000,00
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	14.984.092,00
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	14.188.800,00
	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	204.859.988,00
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10	245.657.000,00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	430.800.000,00
A	1	0	1	5	17	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	10	400.630.120,00
A	1	0	1	5	18	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	41.600.000,00
A	1	0	1	5	21	PRIMA DE DIRECCION	10	43.947.000,00
A	1	0	1	5	29	PRIMA SEMESTRAL	10	140.800.000,00
A	1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION	10	145.233.000,00
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	43.722.000,00
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	10	9.100.000,00
A	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	34.622.000,00

Handwritten signature

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		375.353.000
A	1	0	2	14		REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	10	375.353.000
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	2.031.823.234,00
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	931.935.495,00
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	200.186.385,00
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	267.450.084,00
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	464.299.026,00
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	824.423.739,00
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	423.166.358,00
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	278.500.057,00
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	14.257.324,00
A	1	0	5	2	7	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	108.500.000,00
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	162.524.000,00
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	10	28.220.000,00
A	1	0	5	8		APORTES A LA ESAP	10	28.220.000,00
A	1	0	5	9		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	10	56.500.000,00
TOTAL								9.287.898.234,00

➤ **GASTOS GENERALES.**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A	2					GASTOS GENERALES	10	1.625.060.000,00
A	2	0				GASTOS GENERALES	10	1.625.060.000,00
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	10	91.000.000,00
A	2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	10	91.000.000,00
A	2	0	3	50	2	IMPUESTO DE VEHICULO	10	150.000,00
A	2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL	10	76.564.920,00
A	2	0	3	50	16	VALORIZACIÓN DE EDIFICACIONES	10	14.285.080,00

Handwritten signature and initials.

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	1.534.060.000,00
A	2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	10	1.800.000,00
A	2	0	4	1	3	HERRAMIENTAS	10	1.800.000,00
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	10	141.244.097,00
A	2	0	4	4	1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	10	18.000.000,00
A	2	0	4	4	2	DOTACION	10	40.000.000,00
A	2	0	4	4	15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10	15.600.000,00
A	2	0	4	4	18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10	28.350.000,00
A	2	0	4	4	20	REPUESTOS	10	33.562.097,00
A	2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10	5.732.000,00
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	10	561.801.723,00
A	2	0	4	5	1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	10	4.500.000,00
A	2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	10	6.745.000,00
A	2	0	4	5	6	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	10	7.271.295,00
A	2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO	10	149.120.940,00
A	2	0	4	5	9	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10	86.116.425,00
A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	10	308.048.063,00
A	2	0	4	6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	10	62.105.486,00
A	2	0	4	6	2	CORREO	10	2.171.244,00
A	2	0	4	6	3	EMBALAJE Y ACARREO	10	6.934.242,00
A	2	0	4	6	7	TRANSPORTE	10	3.000.000,00
A	2	0	4	6	8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	10	50.000.000,00
A	2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10	5.014.000,00
A	2	0	4	7	5	SUSCRIPCIONES	10	1.300.000,00
A	2	0	4	7	6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10	3.714.000,00

Handwritten signature/initials

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A	2	0	4	8		SERVICIOS PUBLICOS	10	408.162.987,00
A	2	0	4	8	1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	10	24.558.539,00
A	2	0	4	8	2	ENERGIA	10	309.000.000,00
A	2	0	4	8	3	GAS NATURAL	10	14.900.820,00
A	2	0	4	8	5	TELEFONIA MOVIL CELULAR	10	6.500.019,00
A	2	0	4	8	6	TELEFONO,FAX Y OTROS	10	37.614.385,00
A	2	0	4	8	7	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	10	15.589.224,00
A	2	0	4	9		SEGUROS	10	251.222.121,00
A	2	0	4	9	11	SEGUROS GENERALES	10	251.222.121,00
A	2	0	4	10		ARRENDAMIENTOS	10	500.000,00
A	2	0	4	10	2	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	10	500.000,00
A	2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10	43.832.416,00
A	2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	10	9.496.581,00
A	2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	10	34.335.835,00
A	2	0	4	21		CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	10	28.377.170,00
A	2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	10	21.000.000,00
A	2	0	4	21	8	SERVICIOS PARA ESTÍMULOS	10	7.377.170,00
A	2	0	4	41		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	30.000.000,00
A	2	0	4	41	13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	30.000.000,00
TOTAL								1.625.060.000,00

➤ **TRANSFERENCIAS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.331.646.800,00
A	3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO		34.000.000,00
A	3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	10	34.000.000,00

Handwritten signatures and initials.

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
A	3	4				TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	10	319.000.000,00
A	3	4	1	149		CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012	10	319.000.000,00
A	3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	10	118.000.000,00
A	3	5	3	3		APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS	10	118.000.000,00
A	3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	234.000.000,00
A	3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	234.000.000,00
A	3	6	1	1	1	CONCILIACIONES	20	234.000.000,00
A	3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	626.646.800,00
A	3	6	3	26		PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	626.646.800,00
TOTAL								1.331.646.800,00

➤ **INVERSION**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
C						INVERSION		7.213.198.429,00
C	3502	0200	2			FORTALECIMIENTO LA OFERTA DE SERVICIOS EN LA SUBDIRECCION DE METROLOGIA FISICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA NACIONAL	11	521.692.082,00
C	3502	0200	5			FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACION DE LOS SERVICIOS METROLOGICOS A NIVEL NACIONAL	11	1.050.000.000,00
C	3502	0200	5			FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACION DE LOS SERVICIOS METROLOGICOS A NIVEL NACIONAL	20	200.000.000,00
C	3502	0200	6			FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALITICA EN METROLOGIA QUIMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	11	1.700.000.000,00

Handwritten signature

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	VALORES
C	3502	0200	7			DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGIA FISICA EN EL AMBITO NACIONAL	11	1.450.783.592,00
C	3599	0200	4			INNOVACION DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	10	200.000.000,00
C	3599	0200	4			INNOVACION DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	11	200.000.000,00
C	3599	0200	4			INNOVACION DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	20	300.000.000,00
C	3599	0200	4			INNOVACION DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	21	290.722.755,00
C	3599	0200	5			CONSTRUCCION, ADECUACION Y SOSTENIBILIDAD DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA NACIONAL	11	200.000.000,00
C	3599	0200	5			CONSTRUCCION, ADECUACION Y SOSTENIBILIDAD DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA NACIONAL	20	718.000.000,00
C	3599	0200	5			CONSTRUCCION, ADECUACION Y SOSTENIBILIDAD DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA NACIONAL	21	382.000.000,00
TOTAL								7.213.198.429,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

11^o ENE 2018



RAFAEL JOSE GIL ANGARITA

Proyectó: René Hideki Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera
 Revisó: René Hideki Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera
 Aprobó: Lucely Mora Arias - Secretaria General



